

*Informe sobre los derechos del niño — 30 propuestas clave*

**El Síndic reclama una actuación más decidida de la Administración para garantizar plenamente los derechos de los niños más vulnerables**

---

- **Propone 30 medidas clave dirigidas especialmente a mejorar la situación de los menores tutelados por la Administración, de los menores en situación de pobreza y de los menores con discapacidad o con problemas de salud mental**
- **Recomienda que se prohíba el ingreso en centros de tutela de los niños de hasta tres años y, en un futuro próximo, de los de hasta seis años**
- **Exige que finalice el uso de las pensiones de los menores tutelados para cubrir los gastos que generan**
- **Es necesario determinar la renta de suficiencia económica de que debe disponer una familia y crear la prestación equivalente**
- **Urge a incrementar la dotación de recursos humanos, materiales y económicos en los centros de salud mental infantil y juvenil**
- **Se debe garantizar la igualdad de trato a todos los alumnos durante el horario lectivo y evitar la exclusión de actividades por razones económicas**

El síndic de greuges de Cataluña, Rafael Ribó, y la adjunta para la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, Maria Jesús Larios, han entregado a la presidenta del Parlamento, Carme Forcadell, el Informe sobre los derechos del niño 2015.

El documento recoge 30 propuestas clave, dirigidas fundamentalmente al Gobierno de la Generalitat y a las administraciones locales, para dar cumplimiento efectivo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

Según el Síndic, materializar estas propuestas es un objetivo factible, en manos de las autoridades, que puede conllevar un cambio sustancial en el bienestar y la calidad de vida de muchos niños, especialmente de aquellos que se encuentran bajo el sistema protector de la Administración. Por ello, pide a los poderes públicos una apuesta decidida para hacerlas efectivas y una actuación coherente con el interés superior del niño.

En cuanto al sistema de protección, una de las propuestas es la prohibición de ingresar en centros a niños de hasta tres años y en un futuro próximo alargar esta prohibición hasta los seis. Como contrapartida, el Síndic apuesta por promover el acogimiento familiar en familia ajena y profesionalizarlo (UCAE), ya que este presenta un porcentaje muy inferior a los recursos residenciales. Según la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), en febrero de 2015 el número de niños menores de un año ingresados en centros era de 17, el número de niños de entre uno y dos años era de 55, y el número de niños de entre tres y cinco años era de 108.

La afectación de las pensiones de los niños y jóvenes tutelados es otra de las situaciones que vulnera sus derechos. El Síndic considera que la afectación de las pensiones y prestaciones de la Seguridad Social de las cuales son beneficiarios los niños para cubrir los gastos que generan supone una discriminación para estos niños y equivale al establecimiento de un régimen de copago. Por este motivo, recomienda que se derogue la disposición legal que ampara a la Administración, con el objetivo de que se abonen las cantidades percibidas a los adolescentes que han dejado de estar tutelados.

Respecto a la situación de pobreza que afecta a un número elevado de niños, el Síndic propone que el derecho a un nivel de vida adecuado de los niños sea un derecho subjetivo exigible ante las administraciones y que se garantice una renta de suficiencia que asegure los mínimos de una vida digna a todos los niños de Cataluña, de acuerdo con el indicador de renta de suficiencia de Cataluña (IRSC).

El Informe también aborda la falta de recursos y la saturación de la red de salud mental. La demanda ha aumentado y el número de niños y jóvenes de cero a diecisiete años atendidos en centros de salud mental infantil y juvenil durante el periodo 2003-2013 ha crecido un 79,8%. El número de visitas en estos centros en el año 2003 fue de 207.250 y en el año 2013, de 370.178; y el número de pacientes atendidos en el año 2003 fue de 32.575 y en el año 2013, de 58.570.

Frente a esta realidad, el Síndic recomienda que se incremente la dotación de recursos humanos, materiales y económicos de los centros de salud mental infantil y juvenil, y otros recursos específicos en salud mental, para favorecer el acceso y aumentar la intensidad que exigen las necesidades reales de la población infantil.

En cuanto a la educación, el Síndic constata que la falta de gratuidad del sistema educativo y la reducción de becas para sufragar los gastos directos (material escolar, libros, salidas) e indirectos (servicios escolares) pone en cuestión la igualdad de oportunidades para los niños.

A fin de paliar esta situación, el Síndic recomienda que se incrementen y se recuperen las becas y las subvenciones. Además, considera que debe garantizarse la igualdad de trato a todos los alumnos durante el horario lectivo y evitar la exclusión de los alumnos de las actividades que se realizan durante el horario lectivo (actividades que requieren material escolar, salidas y colonias) por razones de carácter económico.

### **30 propuestas del Síndic para garantizar los derechos de los niños**

1. Reglamentación de los derechos de los niños tutelados como garantía
2. Actualización de las ratios de los servicios sociales de atención primaria
3. Ejecución inmediata de las medidas de protección propuestas por los equipos técnicos
4. Prohibición de ingresar en centros a los niños de hasta tres años e implantación progresiva de la medida hasta los seis años
5. Incremento del número de familias acogedoras y de UCAE
6. Incremento de las plazas de educación intensiva y terapéuticas para niños tutelados
7. Provisión de un referente al niño tutelado
8. Supervisión del funcionamiento de los centros
9. Garantía del derecho a la documentación de los niños tutelados
10. Plan individualizado de transición a la vida adulta
11. Supresión de la afectación de las pensiones y prestaciones de los niños y adolescentes tutelados por la DGAIA
12. Extensión de las medidas de prevención, mediación y coordinación parental para los niños en separaciones conflictivas
13. Renta de suficiencia económica garantizada para los niños
14. Servicios y programas de acompañamiento socioeducativo a lo largo de todo el ciclo vital del niño
15. Programas de apoyo y recursos específicos para atender adolescentes con conductas de alto riesgo
16. Adecuación de los requisitos del procedimiento de adjudicación de las viviendas de emergencia social en el interés superior del niño
17. Plazas residenciales para niños y adolescentes con discapacidad y trastorno de conducta
18. Garantías los niños en listas de espera de salud: condición de prioridad
19. Mejora de la atención de los niños y adolescentes en los centros de salud mental infantil y juvenil

20. Cobertura de la salud buco-dental y oftalmológica
21. Medidas de accesibilidad económica a la educación infantil de primer ciclo
22. Nuevo decreto de admisión para combatir la segregación escolar
23. Incremento de las políticas de becas para asumir los costes de la escolarización (libros, material escolar, salidas escolares)
24. Medidas de garantía efectiva de la voluntariedad de las cuotas de los centros concertados
25. Dotación de recursos a los centros escolares para atender al alumnado con necesidades educativas especiales con garantías de inclusión escolar
26. Incremento de la provisión de plazas de programas de segundas oportunidades (especialmente PFI)
27. Acceso a la educación postobligatoria para adolescentes con discapacidad de más de dieciséis años
28. Ayudas económicas para acceder a las actividades de ocio
29. Planes locales de dinamización del ocio educativo en entornos socialmente desfavorecidos
30. Garantías del derecho al ocio de los niños con alguna discapacidad